

INFORME AUDITORIA INTERNA

Primer Semestre 2023

Nelly Sánchez C.
Auditora Interna



Agosto de 2023



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

**Fondo
Nacional
del Tabaco**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2023
FONDO NACIONAL DEL TABACO (FNT)**

**Señores Miembros del Comité Directivo
Fondo Nacional del Tabaco
Bogotá**

En cumplimiento con lo regulado en el artículo primero y su parágrafo primero del Decreto 2025 del 06 de Noviembre de 1996 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título y demás normas vigentes, a continuación me permito presentarles el informe de auditoría interna del primer semestre del año 2023, comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio, el cual resume las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna del Fondo Nacional del Tabaco en este período, sobre el seguimiento del manejo de los recursos de la Cuota de Fomento Tabacalera, destinada a la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero establecida en la Ley 534/1999, en desarrollo de este seguimiento se verificó la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, así mismo, incluyó revisión de documentos soporte de erogaciones de gastos e inversión, visitas de verificación, acompañamiento, seguimiento, evaluación y análisis de situaciones, considerando el cumplimiento de leyes y obligaciones específicas aplicables. Este documento incluye un resumen de los análisis y revisiones practicadas

1. MARCO LEGAL.

EL FONDO NACIONAL DEL TABACO creado por el Congreso de la Republica mediante la Ley 534 de 1999 “ Por la cual se establece la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero”, bajo la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – , la actividad principal de este Fondo es la proveniente del recaudo de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero, como una contribución de carácter parafiscal aplicada a toda persona natural o jurídica que cultive o exporte hoja de tabaco, la cual está constituida por el 2% sobre los ingresos, así mismo, está constituido como un fondo de fomento público, para un período indefinido de duración; en concordancia con el Artículo 8º de la citada Ley.

El artículo 7º de la Ley 534 de 1999, establece que los ingresos de la Cuota de Fomento Tabacalero, están dirigidos a inversiones previstas en esta ley, que fundamentalmente tienen que ver con programas



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

a mejorar la infraestructura para los sistemas productivos, proyectos de interés social, protección de recursos naturales, y la asistencia técnica, básicamente.

1.1. ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL TABACO

La Administración del Fondo Nacional del Tabaco la ejerce sucesivamente desde el año 2000, la Federación Colombiana de Productores de Tabaco-FEDETABACO siendo una Asociación Gremial de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 830.002.894-8, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 21 de Noviembre de 2001, con el Nº 10923, con personería Jurídica Nº 00081 del 9 de Marzo de 1995 reconocida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El día 31 de agosto de 2022 se suscribió prórroga al Contrato de administración del Fondo de Fomento Tabacalero y de la cuota para la modernización y diversificación del subsector Tabacalero No. 20200494 celebrado entre la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Productores de Tabaco –FEDETABACO, por un término de prórroga de un (1) año.

El FNT es un ente vigilado y controlado por la Contraloría General de la República quien ejerce el control fiscal; El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quien ejerce vigilancia Administrativa, la Contaduría General de la Nación quien ejerce control contable; la Auditoría Interna quien ejerce control interno y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo.

2. CRITERIOS BASE DE REVISIÓN

La Auditoría Interna ha orientado la verificación y análisis de las inversiones del Fondo Nacional del tabaco, desde los criterios establecidos en el marco legal vigente,

- Ley 101 de 1993
- Ley 87 de 1993 y sus reglamentaciones
- Decreto 2025 de 1996
- Demás que apliquen a las Auditorías Internas y al control de recursos públicos.
- Ley 539 de 1999, Artículo 7º

En especial, teniendo en cuenta los criterios de inversión establecidos para el Fondo Nacional de Tabaco según ley 534 de 1999, Artículo 7º que indica que los recursos del Fondo Nacional del Tabaco, se destinarán exclusivamente a los siguientes fines:



OBJETIVOS DE LA LEY 534 DE 1.999

Artículo 7º. Fines de la Cuota:

- a) Inversiones en infraestructura física y social complementaria en las zonas tabacaleras, como sistemas de pequeña irrigación, reservorios de agua, electrificación rural, mejoramiento de vivienda rural, acueductos rurales.
- b) Promoción de cooperativas de doble vía, centros de acopio, cuyo objeto social sea beneficiar a los productores y organizaciones de productores tabacaleros.
- c) Investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación de los productores de tabaco, para la modernización y diversificación del cultivo.
- d) Programas de modernización y diversificación de la producción en zona tabacalera.
- e) Apoyo a programas de reforestación y protección de micro cuencas en las zonas tabacaleras.
- f) Apoyo a la comercialización de tabaco y de otros productos de economía campesina, en las zonas tabacaleras.

Los demás proyectos que por sugerencia y conveniencia, los productores de tabaco a través de sus organizaciones crean necesarios para el mejoramiento del nivel de vida de los cultivadores de tabaco, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Auditoría Interna como parte del proceso de Gestión de la información GI, solicitó al administrador del FN, la información relacionada a las inversiones y gastos realizados con los recursos del F.N.T que se realizaron durante el primer semestre de 2023, la cual incluyó los siguientes criterios de revisión:

- ✓ El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Fondo Nacional del Tabaco.
- ✓ Cumplimiento del contrato de administración del Fondo Parafiscal suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la Federación Colombiana de Productores de Tabaco "FEDETABACO"
- ✓ Acuerdos de presupuesto aprobados por el Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
- ✓ Las actas de las decisiones del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
- ✓ El cumplimiento del plan de mejoramiento.
- ✓ Los procesos y procedimientos establecidos por el administrador del FNT para realizar los procesos misionales de recaudo, administración, inversión y destinación de los recursos.
- ✓ Validación contable de los recursos aprobados para las inversiones y gastos del semestre objeto de análisis.



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

3. ALCANCE

La Auditoría ha preparado el presente documento con fundamento en labores de auditoría realizadas, las cuales cumplen con los modelos de control establecidos por las normas internacionales (NIA), estas establecen la responsabilidad que tenemos los auditores al planear y soportar nuestro trabajo. Por ello se aplicaron procedimientos analíticos y sustantivos, los cuales han sido estructurados con fundamento en el conocimiento del Fondo Nacional del Tabaco.

Estos procedimientos de auditoría comprenden el seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el administrador del Fondo Nacional del Tabaco para dar cumplimiento a la norma parafiscal, la revisión de los Estados Financieros del Fondo Nacional del Tabaco y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del 1º de enero al 30 de junio de 2023, especialmente las cuentas con mayor materialidad, como: El disponible, las cuentas por cobrar, los proveedores, las cuentas por pagar, los ingresos y los gastos. .

4. TRABAJO REALIZADO

El trabajo se realizó de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría, y de los procedimientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, políticas aprobadas y adoptadas por el Comité Directivo del FNT.

El trabajo comprende la ejecución de auditoría Financiera, de control interno y evaluación del riesgo, de cumplimiento de normas y regulaciones, de gestión y operativa.

La auditoría operativa comprende el seguimiento a la gestión del recaudo y cobranza, la administración de los recursos disponibles, la administración de las propiedades planta y equipo, la revisión de la ejecución de los proyectos de investigación técnica, investigaciones económicas, convenios, y la transferencia de tecnología.

Del trabajo realizado por la auditoría Interna se obtuvo los procesos y los resultados que me permito informar a continuación:

4.1. ACTIVIDADES DE AUDITORIA A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley y lo requerido por el contrato de administración del Fondo Nacional del Tabaco suscrito entre FEDETABACO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

Auditoría Interna, en desarrollo de sus funciones, realiza procedimientos de verificación sobre la ejecución de los gastos e inversiones financiados con la asignación de recursos provenientes de la cuota de fomento del subsector tabacalero, considerados necesarios en las circunstancias. Los procedimientos de auditoría incluyen las verificaciones detalladas sobre la pertinencia de los gastos incurridos, la razonabilidad de los valores de adquisición de bienes y servicios y la razonabilidad de los montos que representan la ejecución de los proyectos, en relación con el grado de avance de los mismos.

En el primer semestre de 2023, no hubo ejecución de proyectos de inversión, en consideración a los pocos recursos disponibles del Fondo Nacional del Tabaco.

4.2. PRODUCCION DEL TABACO EN COLOMBIA

Hectáreas proyectadas

EMPRESAS	Has. 2023	Has. 2022	VARIAC.. Has	VARIAC. %
CARIBBEAN TOBACCO INTERNACIONAL	670	0	670	100%
C.I. Cdf DE COLOMBIA S.A.	500	430	70	16%
OTRAS EMPRESAS	39	36	3	8%
TOTAL	1.209	466	743	159%

Kilos Proyectados

EMPRESAS	Has. 2023	Has. 2022	VARIAC.. Has	VARIAC. %
CARIBBEAN TOBACCO INTERNACIONAL	1.408.000	-	1.408.000	100%
C.I. Cdf DE COLOMBIA S.A.	1.000.000	774.000	226.000	29%
OTRAS EMPRESAS	78.000	64.800	13.200	20%
TOTAL	2.486.000	838.800	1.647.200	196%

Según la información reportada por las empresas promotoras del cultivo del tabaco en el país, se aprecia un incremento en el área cultivada comparada con el año anterior de 743 Has, lo cual es un motivo de optimismo para un futuro próximo para el sector tabacalero.



4.3. COMERCIALIZACION A JUNIO DE 2023

Comercialización por Departamentos

DEPARTAMENTO	KILOS 2023	KILOS 2022	VARIAC	% VAR	% PART
BOLIVAR	28.690	4.939	23.751	480,89%	59,57%
HUILA	17.794		17.794	100,00%	36,94%
SUCRE	756	27.560	-26.804	-97,26%	1,57%
SANTANDER	924		924	100,00%	1,92%
TOTAL	48.164	32.499	15.665	48,20%	100,00%

Comercialización por Empresas

EMPRESA	KILOS 2023	KILOA 2022	VARIAC	% VAR	% PART
C.I. CdF de Colombia S.A.	9.446	16.282	-6.836	-41,99%	19.61%
COM CAMPO S.A.S.	20.000	16.217	3.783	23,33%	41.52%
TABACALERA C.L.E. SAS	17.794	-	17.794	100,00%	36.95%
TABACOS COMANDANTE	924	-	924	100,00%	1.92%
TOTAL	48.164	32.499	15.665	48,20%	100,00%

La comercialización de la hoja de tabaco en el primer semestre, presenta un total de 48.164 kilos, que comparada con la del año 2022 incrementa en el 48.20%.

Gracias a la respuesta positiva de la Dian, a la petición realizada por Fedetabaco de solicitar el certificado de paz y salvo de pago de la cuota parafiscal para el fomento tabacalero, a la empresa exportadora C.L.E. S.A.S., se incrementó el recaudo.

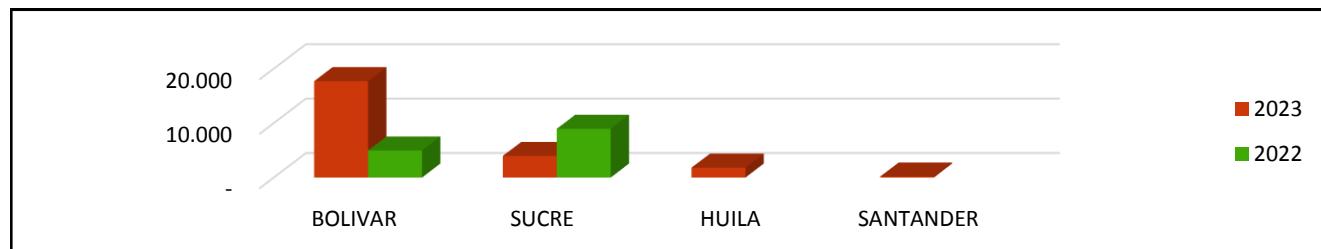


4.4. RECAUDO CUOTA PARAFISCAL SUBSECTOR TABACALERO PRIMER SEMESTRE 2023

Recaudo por Departamentos - Junio 2023-2022

En pesos \$

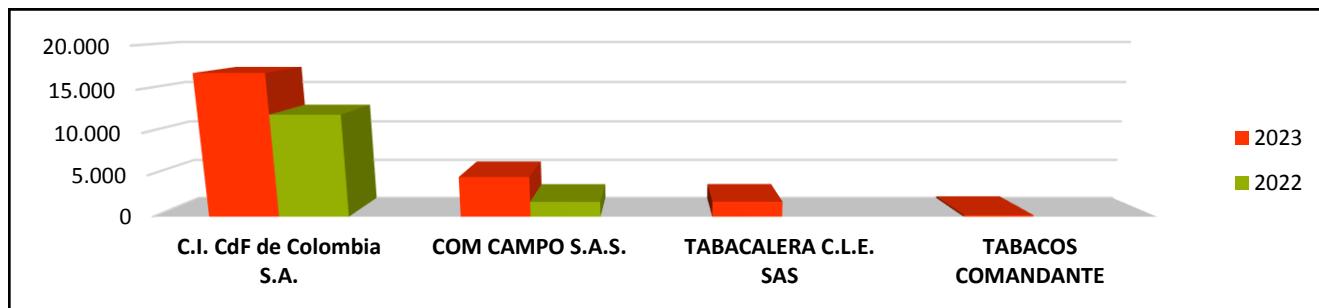
DEPARTAMENTOS	2023	2022	VARIAC	% VAR	% PART
BOLIVAR	17.708.728	4.972.132	12.736.596	256,16%	74,75%
SUCRE	3.977.840	8.955.310	- 4.977.470	-55,58%	16,79%
HUILA	1.816.823	-	1.816.823	100,00%	7,67%
SANTANDER	188.000	-	188.000	100,00%	0,79%
TOTAL RECAUDOS	23.691.391	13.927.442	9.763.949	70,11%	100,00%



Recaudo por Empresas - Junio 2023-2022

En pesos \$

EMPRESA	2023	2022	VARIAC	% VAR	% PART
C.I. CdF de Colombia S.A.	16.902.568	12.130.598	4.771.970	39,34%	71,34%
COM CAMPO S.A.S.	4.784.000	1.796.844	2.987.156	166,24%	20,19%
TABACALERA C.L.E. SAS	1.816.823	-	1.816.823	100,00%	7,67%
TABACOS COMANDANTE	188.000	-	188.000	100,00%	0,79%
TOTAL	23.691.391	13.927.442	9.763.949	70,11%	100,00%



El recaudo a junio 30 de 2023, presenta una ejecución de \$23.691.391, con un incremento del 70% comparado con el recaudo a junio de 2022. Los departamentos de Sucre y Bolívar, lideran este recaudo, y para esta vigencia los departamentos de Santander y Huila emprendieron nuevamente con esta actividad.

Es importante mencionar, que se tiene conocimiento de la informalidad que se está presentando en la comercialización de este producto, práctica que incide negativamente en los recursos del FNT para cumplir con el objeto para el que fue creado, toda vez que sobre esta no se retiene el 2% de la cuota parafiscal.

4.5. VISITAS EMPRESA RECAUDADORA CUOTA PARAFISCAL SUBSECTOR TABACALERO

La auditoría Interna del Fondo nacional del Tabaco, en cumplimiento de sus funciones y con el fin de auditar el proceso de recaudo de la Cuota Parafiscal del Subsector Tabacalero a 31 de diciembre de 2022, en armonía con lo establecido en la ley 534/1999 y Decreto 1071/2015, realizó visita a la empresa Cdf Colombia S.A-Cartagena, el día 24 de febrero/2023, la cual fue atendida por el Dr. Raymundo Delgado González, en calidad de Jefe del Área Financiera de la empresa.

Objetivo de la Auditoría: Inspeccionar las declaraciones de Recaudo del Aporte Parafiscal Ley 534 de 1999 con sus respectivos anexos y verificar la liquidación del 2% por cada kilogramo de hoja de tabaco comprado por la empresa CdF de Colombia S.A. por los meses entre junio y diciembre/2022 y cotejar los datos reportados en las declaraciones mensuales frente a los libros de Contabilidad, por el mismo período.

Alcance de la Auditoría

1. Inspección de las declaraciones “Recaudo Aportes Parafiscales Ley 534 de 1999” por los meses comprendidos entre junio y diciembre de 2022.
2. Inspección de los soportes contables referentes a la liquidación, declaración y pago de los aportes por la cuota parafiscal con destino al FONDO NACIONAL DEL TABACO



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

3. Revisión de declaraciones de impuesto a las Ventas para refrendar el monto de las exportaciones de hoja de tabaco reportadas como ingresos operacionales de la Empresa CdeF Colombia S.A., DEL III Bimestre al VI Bimestre de 2022.

El desarrollo de la Auditoría se llevó a cabo de conformidad con el plan del trabajo, se cumplió con el 100% del objetivo de la misma, se revisó la información sobre el tema en comento de junio a diciembre/2022; y se concluye lo siguiente:

Conclusión de la Visita

Se comprobó que la empresa CdeF CI de Colombia S.A., retiene por cada kilogramo de hoja de tabaco que compra y a título de retención parafiscal del subsector tabacalero, el dos por ciento (2%), En los libros contables, al momento de la compra de la hoja de tabaco en el mercado nacional. registra la cuota de fomento, a nombre del productor.

- 1) La empresa en calidad de agente retenedora de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero para el manejo de los recursos, posee en su estructura contable, una cuenta específica para el registro de la cuota, la cual está debidamente individualizada por productor de Tabaco.
- 2) La empresa en cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional, realizó los depósitos en los primero quince días del mes inmediatamente siguiente a al de las retenciones, a través de transferencia bancaria, a la cuenta bancaria de Fedetabaco que ha sido asignada para este recaudo.
- 3) El Dr. Raymundo Delgado González, manifiesta que la empresa CdeF Colombia S.A. no posee cultivos propios, todas las compras son realizadas a terceros.

4.6. ACUERDOS FONDO NACIONAL DEL TABACO

Se revisó los acuerdos de presupuesto de ingresos y gastos que el ente administrador presentó al Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco en este período, los cuales se ajustan a la operación, a los objetivos, y a las normas del Fondo Nacional del Tabaco, sus partidas son razonables para llevar a cabo el funcionamiento del Fondo,

4.7. CONTRATOS

Contratos Planta de Personal



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

La planta de personal del FNT está constituida por los funcionarios que de manera permanente o temporal realizan actividades para Fondo Nacional del Tabaco.

Lo corrido del año 2023, el Fondo Nacional cuenta con un profesional de tiempo completo contratado por nómina para el funcionamiento del área administrativa y el área financiera y de recaudos; en cumplimiento de la Ley se contrata la Auditoría Interna, la cual funciona con contrato prestación de servicios.

La auditoría revisó la documentación pertinente para cada tipo de contrato, los cuales reposan en el archivo del Fondo y cumplen con los requisitos exigidos de ley.

Planta de personal F.N.T

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
COORDINADORA FINANCIERA Y DE RECAUDO	RAQUEL SOLANO CALA	NOMINA
AUDITOR INTERNO	NELLY SANCHEZ CAMPOS	PRESTACION DE SERVICIOS

4.8. PLAN DE MEJORAMIENTO Y AUDITORÍA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Seguimiento al plan de mejoramiento: El Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de La República como resultado de la auditoría al FNT por las vigencias 2018 y 2019 está compuesto por 9 hallazgos administrativos.

El Fondo Nacional del Tabaco, a 30 de junio/2023, presenta un avance del 100% al plan de mejoramiento propuesto para subsanar los hallazgos encontrados en la Auditoría de cumplimiento.

4.9. COMERCIO INFORMAL DE LA HOJA DE TABACO

En reunión de diciembre pasado, les informé, que la auditoría había enviado en noviembre, un oficio a los señores representantes de las asociaciones que integran la Federación Nacional de Productores de Tabaco (FEDETABACO) solicitando información sobre las personas que están realizando la comercialización ilegal de la misma, en las diferentes zonas del país, con el fin de avanzar en la identificación de éstos y buscar soluciones que permitan ejercer el control a dicha actividad.



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

A febrero recibí comunicación de la Asociación Asotasucre y del señor José Samia, miembro activo del Comité Directivo, en días pasados recibí de la asociación SAT – del Norte de Santander .

Radiqué en la secretaría de Fedetabaco, un oficio, dirigido nuevamente a los mismos señores, invitándolos a dar respuesta a la comunicación, el cual fue socializado en la reunión anual de Asamblea General que realizaron el 4 de marzo pasado, sostuve una charla en la que se mencionaron los fines del recaudo de los recursos de la cuota parafiscal del subsector tabacalero.

La Auditoría ha estado pendiente, de las respuestas, recomendaciones y/o sugerencias que las asociaciones nos brinden, en pro de buscar soluciones para menguar la evasión de la cuota parafiscal que se está dando en las regiones; a la fecha, no se ha recibido nuevas respuestas por parte de las asociaciones pendientes por responder.

Conclusión

En lo relacionado con el control de la evasión de la cuota parafiscal del subsector tabacalero, por parte de la informalidad en la comercialización de la hoja de tabaco, no se ha podido avanzar, toda vez que la Auditoría, no está dotada de la suficiente capacidad coercitiva, ante los actores que en ella intervienen.

4.10. VISITAS A COMERCIALIZADORES HOJA DE TABACO

Los días 29 y 30 de junio del presente, la Auditoria Interna realizó visitas a empresas que se dedican a la comercialización de la hoja de tabaco, los temas tratados fueron los siguientes:

- 1.7.1 Socialization Ley 534/1999, en particular
 - Artículo 6° De la Retención y Pago de la cuota
 - Artículo 7° Fines de la cuota
- 17.2 Decreto – 1740/2013
- 1.7.2 Instrucción sobre el proceso de diligenciamiento de la declaración “Recaudo Cuota Parafiscal Subsector Tabacalero.

Visité a seis (6) empresas comercializadoras y transformadoras de la hoja, con las personas que me atendieron traté de realizar las labores enunciadas anteriormente., es de manifestar que la atención que recibí fue hostil, pues rechazan la idea de realizar el cobro de la cuota parafiscal, además fueron enfáticos en manifestar que la adquisición de la materia prima no la realizan directamente al productor, la adquieren a intermediarios quienes son los que le compran al campesino y luego lo venden en el casco urbano de Piedecuesta, y de este intercambio no queda



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

rastro alguno; por lo cual considero, que para lograr el objetivo se requiere de acompañamiento de tipo polílico.

4.11. CONVENIO DE ADMINISTRACION Nº 009/2004 (Fedetabaco – AMUG Tractor John Deere).

La auditoría realizó durante varios períodos, seguimiento al convenio de Administración N° 009/2004 suscrito entre Fedetabaco y la Asociación AMUG – Administración Tractor.

Realicé visitas presenciales al sitio donde estaba ubicada la máquina en mención (Girón-Santander) y comprobé su estado, efectivamente el tractor se encontraba varado y sin prestar ningún servicio, confirmado lo informado por la asociación AMUG:

- En el año 2011 la Asociación AMUG GIRON informa a Fedetabaco que la máquina ha podido trabajar muy poco debido a que el tractor está varado y para repararlo se requiere una inversión muy alta
- En el año 2015 la asociación nuevamente informa que el tractor está varado y que para repararlo se necesitan como mínimo 14 millones de pesos, y que la Asociación no tiene esos recursos.
- Durante los años 2018, 2019 y 2020 se recibieron comunicaciones de la Asociación donde se informa que el tractor está varado.

Como Auditora del FNT, recomendé al Comité Directivo se tomara prontamente una decisión con respecto a este caso, para finiquitar este pendiente antes de que sufriera mayor deterioro.

El tractor fue devuelto al Fondo Nacional del Tabaco el 6 de julio de 2021 mediante comunicación enviada por la Asociación AMUC Girón.

4.12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2023

El presupuesto anual 2023 del Fondo Nacional del Tabaco, elaborado y aprobado teniendo en cuenta la dinámica del sector tabacalero en los últimos años, refleja los ingresos y la ejecución de gastos e inversión planificada mediante el período, el cual se evalúa trimestralmente, para que se lleve a cabo conforme a las disposiciones consagradas en las respectivas normas y disposiciones del Comité Directivo, quien tiene la facultad de su aprobación.

El presupuesto definitivo de ingresos y gastos aprobado por Comité Directivo del F.N.T. para el 2023 fue de \$\$398.564.986, que incluye los acuerdos trimestrales - a la fecha de análisis - presentados por el ente administrador, con el fin de dar cumplimiento al principio de exactitud, como lo precisa el presupuesto público.

Para establecer la razonabilidad de la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Tabaco a 30 de junio de 2023, la Auditorías Interna, a través del acceso que cuenta a los



archivo físicos y digitales del FNT, realizó pruebas de auditoría que incluyó la conciliación de los comprobantes de ingresos y gastos con sus respectivos soportes, la revisión y clasificación de los mismos, la inclusión o registro en los sistemas de información.

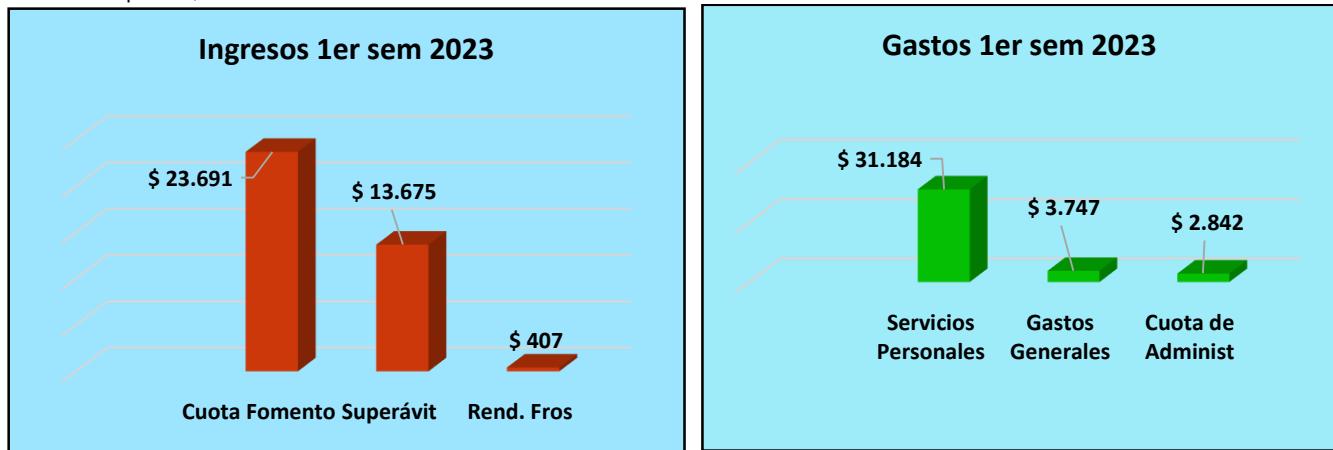
Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2023

CUENTAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	ACDO	ACDO	VR EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	EJECUCION %	POR EJECUTAR %
		ENE-MAR	ABR-JUN				
INGRESOS OPERACIONALES	397.704.986	17.368.908	19.997.411	37.366.319	360.338.667	9,40%	90,60%
Cuota de Fomento por Ventas Nacionales	327.189.000	9.515.881	14.175.510	23.691.391	303.497.609	7,24%	92,76%
Superávit Vigencia Anterior	70.515.986	7.853.027	5.821.901	13.674.928	56.841.058	19,39%	80,61%
INGRESOS NO OPERACIONALES	860.000	190.422	216.482	406.904	453.096	47,31%	52,69%
Rendimientos Financieros	860.000	190.422	216.482	406.904	453.096	47,31%	52,69%
TOTAL INGRESOS	398.564.986	17.559.330	20.213.893	37.773.223	360.791.763	9,48%	90,52%
SERVICIOS PERSONALES	69.251.775	14.341.500	16.842.537	31.184.037	38.067.738	45,03%	54,97%
Sueldos	36.116.040	8.261.100	8.793.502	17.054.602	19.061.438	47,22%	52,78%
Prima legal	3.009.670	-	1.504.835	1.504.835	1.504.835	50,00%	50,00%
Vacaciones	1.504.835	-	0	0	1.504.835	0,00%	100,00%
Cesantías	3.009.670	-	0	0	3.009.670	0,00%	100,00%
Intereses de cesantías	361.160	-	0	0	361.160	0,00%	100,00%
Seguro Social y/o Fondos Privados	7.598.400	1.736.700	2.061.900	3.798.600	3.799.800	49,99%	50,01%
Caja de Compensación ICBF - SENA	3.252.000	743.700	882.300	1.626.000	1.626.000	50,00%	50,00%
Honorarios auditor interno	14.400.000	3.600.000	3.600.000	7.200.000	7.200.000	50,00%	50,00%
GASTOS GENERALES	13.600.000	2.076.568	1.670.295	3.746.863	9.853.137	27,55%	72,45%
Compra de Equipo	0	0		0	0	0,00%	0,00%
Gastos Comité Directivo	3.750.000	600.000	600.000	1.200.000	2.550.000	32,00%	68,00%
Viaticos y Gastos de Viaje	6.500.000	1.364.000	380.000	1.744.000	4.756.000	26,83%	73,17%
Comisiones Bancarias	2.500.000	112.568	690.295	802.863	1.697.137	32,11%	67,89%
Cuota de Auditaje Contraloria General	850.000	-	0	0	850.000	0,00%	100,00%
CUOTA DE ADMINISTRACION	39.262.680	1.141.262	1.701.061	2.842.323	36.420.357	7,24%	92,76%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	122.114.455	17.559.330	20.213.893	37.773.223	84.341.232	30,93%	69,07%
INVERSION	23.031.250	0	0	0	23.031.250	0,00%	100,00%
TOTAL INVERSION Y FUNC.	145.145.705	17.559.330	20.213.893	37.773.223	107.372.482	26,02%	73,98%
RES. FUT. PROYECTOS INVERSION	253.419.281	0	0	0	253.419.281	0,00%	100,00%
TOTAL INVERSION Y FUNC.	398.564.986	17.559.330	20.213.893	37.773.223	360.791.763	9,48%	90,52%



La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2023 se ejecutó en 9.48%, de conformidad con lo aprobado por el Comité Directivo del FNT, los ingresos registrados corresponden a los efectivamente recibidos y abonados en cuenta bancaria destinada para este fin, el ingreso por concepto de superávit de vigencias anteriores fue conciliado, y los hechos económicos tanto de ingresos como de gastos e inversión se realizaron en cumplimiento a los procedimientos establecidos para cada concepto por los entes de control y de la administración.

En miles de pesos \$



En miles de pesos \$

INGRESOS		Partic %
Cuota Fomento	\$ 23.691	62,72%
Superávit	\$ 13.675	36,20%
Rendimientos Fros	\$ 407	1,08%
TOTAL	37.773	100,00%

En miles de pesos \$

GASTOS		Partic %
Servicios Personales	\$ 31.184	82,56%
Gastos Generales	\$ 3.747	9,92%
Cuota de Administ	\$ 2.842	7,52%
TOTAL	37.773	100,00%

4.13. ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS A JUNIO 30 DE 2023

En cumplimiento de las normas de contabilidad aplicables al Fondo Nacional del Tabaco, y orientadas por la contaduría general de la nación, a partir del año 2018 el FNT realizó la convergencia a normas internacionales de contabilidad; los conceptos y principios básicos sobre los cuales se fundamenta el reconocimiento y medición de las diferentes partidas de los Estados Financieros a las NIIF para PYMES, fueron aprobados por el Comité Directivo del FNT, en armonía con los requerimientos para su presentación razonable.



- La política contable elaborada se ajusta a las normas internacionales de contabilidad sector público y a las necesidades de información financiera del FNT que le corresponde a las Pymes, en su preparación se tuvieron en cuenta todas las partidas que conforman los estados financieros del FNT.
- El proceso de reclasificación de las cuentas al nuevo marco normativo realizado en el sistema contable del FNT denominado PCTG, se llevó a cabo de conformidad con el plan de cuentas, quedando el estado de situación financiera de apertura (ESFA) del año 2018 definido, información que es la base para la realización de futuras comparaciones relativas a la información financiera del FNT con el nuevo marco normativo.

FONDO NACIONAL DEL TABACO
Estado de Situación Financiera a 30 junio de

Expresado en miles de pesos colombianos

Activo	2023	2022	VARIACION	%
Activos corrientes	60.017.538	95.177.672	-35.160.134	-37%
Efectivo y equivalentes al efectivo	59.944.538	95.177.672	- 35.233.134	-37%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	73.000	-	73.000	100%
Activos no corrientes	-	-		
Total de activo	60.017.538	95.177.672	-35.160.134	-37%
Pasivo				
Pasivos Corrientes	4.911.904	3.166.991	1.744.913	55%
Otras Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	814.345	239.700	574.645	240%
Beneficios a los empleados	873.704	772.203	101.501	13%
Retenciones y aportes de Nómina	2.437.855	2.155.088	282.767	13%
Ingresos recibidos para terceros	786.000	-	786.000	100%
Pasivos no corrientes	-	-	-	-
Total de pasivos no corrientes	-	-	-	-
Total pasivo	4.911.904	3.166.991	1.744.913	55%
Patrimonio				
Capital Fiscal	78.876.261	117.900.046	- 39.023.785	-33%
Deficit en el Resultado Integral	- 23.770.627	- 25.889.365	2.118.738	-8%
Total Patrimonio	55.105.634	92.010.681	- 36.905.047	-40%
Total de Pasivos y Patrimonio	60.017.538	95.177.672	-35.160.134	-37%



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

**Fondo
Nacional
del Tabaco**

El Fondo Nacional del Tabaco, aún se sostiene con financiación de recursos del superávit de vigencias anteriores, lo cual aumenta el decrecimiento patrimonial de la entidad.

El activo corriente lo representa el efectivo, con recursos disponibles en el banco agrario de San Gil, el nivel de endeudamiento del 8.18% corresponde a obligaciones a corto plazo.

FONDO NACIONAL DEL TABACO

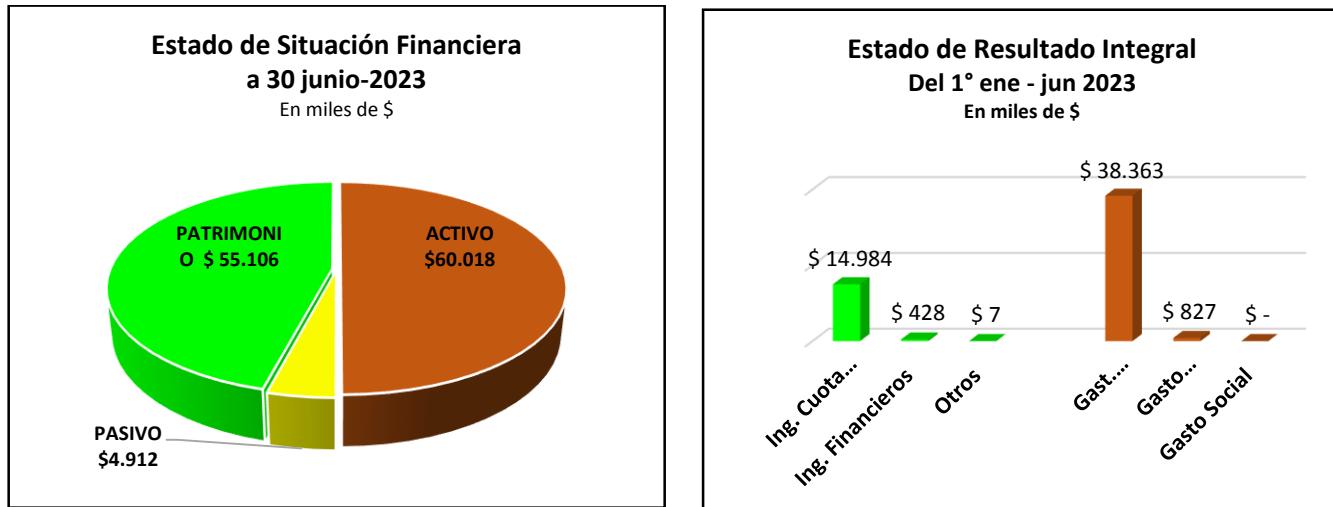
Estado de Resultado Integral

De 1 de enero al 30 de junio de 2023

Expresados en pesos colombianos \$

	2022	2021	VARIACION	%
Ingresos de actividades ordinarias	14.984.168	7.831.853	7.152.315	91,32%
Gasto Social	0	0	0	0,00%
Pérdida bruta	14.984.168	7.831.853	7.152.315	91,32%
Gastos de administración	-38.362.551	-33.444.812	-4.917.739	14,70%
Costos financieros	-827.247	-433.644	-393.603	90,77%
Otros Ingresos	6.600	0	6.600	100,00%
Ingresos financieros	428.403	157.238	271.165	172,46%
Pérdida, antes de impuestos	-23.770.627	-25.889.365	2.118.738	-8,18%
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias	0	0	0	0,00%
Pérdida procedente de operaciones continuadas	-23.770.627	-25.889.365	2.118.738	-8,18%
Pérdida procedente de operaciones discontinuadas	0	0	0	0,00%
Resultado Integral (Déficit)	-23.770.627	-25.889.365	2.118.738	-8,18%

- 1) Los ingresos por actividades ordinarias presentan un incremento en el año 2023 frente al año 2022, en un valor absoluto de \$7.1 millones, debido al aumento del recaudo de cuota parafiscal.
- 2) En este semestre no hubo Gasto Social.
- 3) Los costos financieros presentan un crecimiento en 2023 frente al 2022 por valor de \$393.6 mil, dado principalmente por Gastos Bancarios y GMF.
- 4) El gasto por Administración, presenta un incremento en el 2023 frente al 2022 por valor de \$4.9 millones, ocasionado por el alza de los gastos generales por cambio de vigencia.
- 5) Los ingresos financieros del 2023, presentan un crecimiento de \$271.1 mil, producto de los intereses de recursos depositados en el banco Agrario-San Gil.



4.14. CONCEPTO DE AUDITORÍA INTERNA. SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DEL FONDO NACIONAL DEL TABACO A 30 JUNIO DE 2023

He revisado el Estado de Situación Financiera del FONDO NACIONAL DEL TABACO, a 30 de Junio de 2023, y su Estado de Resultados Integral correspondiente al periodo terminado en esa fecha. Mi revisión fue hecha de acuerdo con normas establecidas por la profesión para la revisión de Estados Financieros de periodos intermedios y por consiguiente se obtuvo la información y conocimiento de los procedimientos utilizados en la preparación de dichos estados, se hicieron las investigaciones con los funcionarios responsables de los asuntos financieros; y contables, mediante procedimientos analíticos de revisión, se hicieron pruebas los documentos y registros de contabilidad. El alcance de esta revisión es menor que el de la que se practica en los Estados Financieros al finalizar el periodo, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La información financiera presentada a los entes de control Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y al Comité Directivo del FNT, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad.

En mi opinión y con base en las normas establecidas por la profesión para la revisión de Estados Financieros intermedios, los estados mencionados que han sido tomados fielmente de los libro presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados las políticas contables niif aprobada por la administración.



Nelly Sánchez Campos - Contadora Pública

Fondo
Nacional
del Tabaco

5. CONCLUSIONES

- Como resultado de la auditoría realizada a los estados financieros y al presupuesto del FONDO NACIONAL DEL TABACO en el primer semestre de 2023, se obtuvo las evidencias necesarias a partir de la aplicación de pruebas de auditoría a la ejecución de los procesos y procedimientos que me permiten concluir que la información presupuestal, financiera y económica, cuenta con seguridad razonable en todos sus aspectos materiales, es confiable, se ajusta a las normas vigentes y al cumplimiento de los objetivos misionales.
- El sistema de control interno existente para realizar las operaciones del FNT es confiable.
- El trabajo se realiza en cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los proyectos de inversión desarrollados, dirigidos a brindar un mayor apoyo a los productores del Tabaco.
- La ejecución presupuestal se hace en cumplimiento a los acuerdos trimestrales de ingresos y gastos, debidamente aprobados por la Comité del FNT.
- El Fondo Nacional del Tabaco ha acatado las recomendaciones impartidas por los entes de control y por la Auditoría Interna, encaminados al mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno y al aseguramiento de la información financiera y normas aplicables.

6. SUGERENCIAS

Teniendo en cuenta que se avizora la posibilidad, que la crisis de la actividad productora de la hoja de tabaco se empiece a superar, por la entrada de las nuevas empresas a promocionar la producción de esta, me animo a sugerir se apoye la continuidad del Fondo Nacional del Tabaco, para que siga ejerciendo su labor en pro del mejoramiento del nivel de vida de los productores y así contribuir con la redistribución social del beneficio económico Y mancomunadamente unir esfuerzos para controlar el comercio informal.

Atentamente,

NELLY SANCHEZ CAMPOS

Auditora Interna FNT